

que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 23 de enero de 2006.-La Secretario Judicial.-6.249.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Murcia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Que en el procedimiento número 12/2006, por auto de fecha 2 de febrero de 2006 se ha declarado en concurso a la mercantil Gil Gómez Pérez, S. L., en liquidación, con domicilio en Avenida Casasblancas, sin número, El Mirador, San Javier (Murcia), Código de Identificación Fiscal número B-30370076 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avenida Casasblancas, sin número, El Mirador, San Javier (Murcia), habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Primero.-Que la referida Mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Segundo.-Se nombran administradores concursales:

Don Enrique Montoro Fraguas, en su condición de Letrado.

Don Antonio Mompean Franco, en su condición de Economista.

Cajamurcia, en su condición de acreedor.

Tercero.-Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de éste edicto, acordadas en el Periódico La Verdad y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avenida 1º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia

de todo ello para su compulsión y devolución de dichos originales.

Cuarto.-Contra el pronunciamiento contenido en el auto declarando el concurso, podrá interponerse recurso de apelación, contra el resto de sus pronunciamientos recurso de reposición, por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante éste Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Para más información consultar <http://www.juzgado-mercantil.com>.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 2 de febrero de 2006.-La Secretario Judicial.-6.253.

PAMPLONA/IRUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 0000029/2006, por auto de fecha de día de hoy se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor «Metalistería Armendi, Sociedad Limitada Unipersonal», C.I.F. B-31697451, con domicilio en Berriosuso (Cendea de Berrioplano-Navarra), calle Santa Eulalia número 6 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha

ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Diario de Noticias.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 2 de febrero de 2006.- El/La Secretario Judicial.-5.972.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal ordinario 000007/2006, habiéndose dictado, en fecha treinta de enero de dos mil seis, por el Ilustrísimo/Ilustrísima Señor/Señora Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso ordinario voluntario de acreedores de Termoplásticos Industriales Huper, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Camí Torrent, 2 bis, de Aldaia (Valencia), con CIF número B-96097878, y de Especialidades del Film Industrial, Sociedad Anónima, con el mismo domicilio, y CIF número A-46069035.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y, de conformidad con lo ordenado, se expide el presente Edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario de Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 30 de enero de 2006.-El Secretario judicial, Jorge Víctor Iglesias de Baya.-5.981.